



Alcaldía de Guatapé

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Guatapé 11 de junio de 2020

ASUNTO: FIJACIÓN DE AVISO

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-02118-00

INSTANCIA: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: INMEDIATO DE LEGALIDAD

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA

DEMANDADO: ACUERDO 04 DEL 27 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

Por medio de este AVISO se informa a la comunidad en general la providencia calendada el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020), mediante la cual se fija un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de publicación en la página web del municipio, para que puedan intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del **ACUERDO 04 DEL 27 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2010 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, para lo cual se informa a la comunidad que se deberá utilizar el correo electrónico des09taa@cen DOJ.ramajudicial.gov.co Es de aclarar que la orden del Tribunal Administrativo de Antioquia reza: SE ORDENA al municipio de Guatapé, en atención a lo previsto en el artículo 103 del CPACA en concordancia con el artículo 78 numeral 8 del CGP, que fije un aviso en su página web por diez (10) días anunciando la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del **ACUERDO 04 DEL 27 DE MAYO DE 2020**. Durante este término cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-02118-00. MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES


JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
ALCALDE

Guatapé
Emprende



8610555



Calle 31 No. 30 - 08

www.municipiodeguatape.gov.co

